

Constancia Secretarial: A la señora Jueza, informándole que se allega respuesta al oficio No. 1691 de fecha 22 de agosto de 2019, por parte de Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación Departamental de Antioquia. A su Despacho para proveer.

17 de julio de 2020

Elizabeth P.

Elizabeth Ramírez Giraldo
Oficial Mayor.



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de julio de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 00799 00
Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante:	Arrendamientos Santafe E.U.
Demandado:	Romelia Hernández Arango
Asunto:	Incorpora respuesta oficio

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se incorpora la respuesta al oficio No. 691 de fecha 22 de agosto de 2019, por parte de Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación Departamental de Antioquia, donde indican que, se acató la medida de embargo emitida por este despacho, sobre el salario que devenga la demandada Romelia Hernández.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

ERG

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____
Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado ____
_____ a las 8:00 A.M.

Secretario